



San Juan de Pasto, 25 de marzo de 2026

INPEC 25-03-2026 17:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0078389 Fol:12 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2153 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA CAROLINA GUERRERO MONCAYO
DESTINO JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA / SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señor (a)
JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS
CR 38 A 7 18 BRR MARILUZ III
Pasto - Nariño.

2026EE0078389



REF: ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA CONTRATO No. CPMSMPAS 013-2025 - MC 013-2026.

Respetado Señor (a) **JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA.**

Me permito informarle que La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con reclusión de Mujeres - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 19 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 013 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC 013 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CPMSMPAS 013-2026
CONTRATISTA	Representante Legal: JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA
	Identificación: No 10.259.799 expedida en Manizales.
	NIT. 901373787-6
	Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS
	Matricula mercantil: 198197
	Dirección Comercial: CR 38 A 7 18 BRR MARILUZ III
	Teléfonos: 3163459675
	Email Comercial: sassolucionesintegralesdevcom@gmail.com

OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO -INPEC, POR MONTO AGOTABLE.																					
ALCANCE DEL OBJETO	<p>✓ Permitir el óptimo desarrollo de las actividades administrativas de la CPMSMPAS.</p> <p>✓ Garantizar la entrega de implementos y elementos de papelería y útiles escolares a las áreas administrativas de la CPMSMPAS.</p> <p>✓ Velar porque los productos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades administrativas de la CPMSMPAS cumplan con las normas sanitarias de elaboración, producción, almacenamiento, transporte y distribución.</p> <p>✓ Satisfacer la necesidad existente de implementos, elementos de papelería y útiles escolares para la CPMSMPAS.</p>																					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="560 877 1154 905">DETALLE</th> <th data-bbox="1154 877 1497 905">VALORES UNITARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="560 905 1154 1136">CAJA POR 10 RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA: Resma de papel blanco, Tamaño: 21.6 x 27.9 cm- Carta, cantidad de hojas: 500, Peso x hoja: 75 g/m, hecho de bagazo de caña de azúcar, libre de cloro elemental, papel totalmente reciclable, color: blanco, para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, fax plano y escritura.</td> <td data-bbox="1154 905 1497 1136">\$ 148.500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1136 1154 1367">CAJA POR 10 RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO: Resma de papel blanco, Tamaño: 21.6 x 33 cm - Oficio, cantidad de hojas: 500, peso x hoja: 75 g/m, hecho de bagazo de caña de azúcar, libre de cloro elemental, papel totalmente reciclable, color: blanco, para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, fax plano y escritura</td> <td data-bbox="1154 1136 1497 1367">\$ 179.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1367 1154 1472">Cuaderno cosido X 100 hojas en tapa flexible y costura resistente al lomo para que no se suelten sus hojas, garantizando su durabilidad. Medida 24x18cm Rayado Cuadrulado</td> <td data-bbox="1154 1367 1497 1472">\$ 2.080</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1472 1154 1499">Libro de minuta de 200 folios - Pasta dura.</td> <td data-bbox="1154 1472 1497 1499">\$ 16.570</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1499 1154 1526">Libro de minuta de 400 folios - Pasta dura.</td> <td data-bbox="1154 1499 1497 1526">\$ 22.900</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1526 1154 1631">notas adhesivas X 100 hojas por pad, 76 x 76 mm, color neón (5 colores) surtido, Adhesivo: reposicionable, sin residuos al despegar, adhesivo en un extremo</td> <td data-bbox="1154 1526 1497 1631">\$ 2.500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1631 1154 1659">Pegante en barra X 40gr POR UNIDAD</td> <td data-bbox="1154 1631 1497 1659">\$ 2.370</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1659 1154 1686">Pegante liquido (Litro).</td> <td data-bbox="1154 1659 1497 1686">\$ 8.360</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 1686 1154 1711">Caja de borrador de nata X24.</td> <td data-bbox="1154 1686 1497 1711">\$ 8.360</td> </tr> </tbody> </table>		DETALLE	VALORES UNITARIOS	CAJA POR 10 RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA: Resma de papel blanco, Tamaño: 21.6 x 27.9 cm- Carta, cantidad de hojas: 500, Peso x hoja: 75 g/m, hecho de bagazo de caña de azúcar, libre de cloro elemental, papel totalmente reciclable, color: blanco, para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, fax plano y escritura.	\$ 148.500	CAJA POR 10 RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO: Resma de papel blanco, Tamaño: 21.6 x 33 cm - Oficio, cantidad de hojas: 500, peso x hoja: 75 g/m, hecho de bagazo de caña de azúcar, libre de cloro elemental, papel totalmente reciclable, color: blanco, para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, fax plano y escritura	\$ 179.000	Cuaderno cosido X 100 hojas en tapa flexible y costura resistente al lomo para que no se suelten sus hojas, garantizando su durabilidad. Medida 24x18cm Rayado Cuadrulado	\$ 2.080	Libro de minuta de 200 folios - Pasta dura.	\$ 16.570	Libro de minuta de 400 folios - Pasta dura.	\$ 22.900	notas adhesivas X 100 hojas por pad, 76 x 76 mm, color neón (5 colores) surtido, Adhesivo: reposicionable, sin residuos al despegar, adhesivo en un extremo	\$ 2.500	Pegante en barra X 40gr POR UNIDAD	\$ 2.370	Pegante liquido (Litro).	\$ 8.360	Caja de borrador de nata X24.	\$ 8.360
DETALLE	VALORES UNITARIOS																					
CAJA POR 10 RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA: Resma de papel blanco, Tamaño: 21.6 x 27.9 cm- Carta, cantidad de hojas: 500, Peso x hoja: 75 g/m, hecho de bagazo de caña de azúcar, libre de cloro elemental, papel totalmente reciclable, color: blanco, para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, fax plano y escritura.	\$ 148.500																					
CAJA POR 10 RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO: Resma de papel blanco, Tamaño: 21.6 x 33 cm - Oficio, cantidad de hojas: 500, peso x hoja: 75 g/m, hecho de bagazo de caña de azúcar, libre de cloro elemental, papel totalmente reciclable, color: blanco, para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, fax plano y escritura	\$ 179.000																					
Cuaderno cosido X 100 hojas en tapa flexible y costura resistente al lomo para que no se suelten sus hojas, garantizando su durabilidad. Medida 24x18cm Rayado Cuadrulado	\$ 2.080																					
Libro de minuta de 200 folios - Pasta dura.	\$ 16.570																					
Libro de minuta de 400 folios - Pasta dura.	\$ 22.900																					
notas adhesivas X 100 hojas por pad, 76 x 76 mm, color neón (5 colores) surtido, Adhesivo: reposicionable, sin residuos al despegar, adhesivo en un extremo	\$ 2.500																					
Pegante en barra X 40gr POR UNIDAD	\$ 2.370																					
Pegante liquido (Litro).	\$ 8.360																					
Caja de borrador de nata X24.	\$ 8.360																					

	Cinta transparente de empaque anch de 5cm x48x 100	\$	4.500
	Bandas De Goma Cauchos Elastico Pack X 100 unidades Siliconada	\$	4.100
	Cinta transparente delgada de empaque 24mm*40	\$	1.750
	Cinta de enmascarar 24 x 40 espesor total 125um. Material de soporte papel crepado, tipo de adhesivo caucho sintético, adhesión sobre acero 3,6 N/ cm, elongación a la ruptura 7%.	\$	2.700
	Gancho legajador plástico paquete * 20 unds.	\$	2.700
	Cajas de clip mariposa * 50 unds.	\$	3.500
	Clips metalico tipo pinza pequeños x caja 100 und	\$	880
	Caja de gancho tipo grapa para cosedora estándar.	\$	3.000
	Tijera de acero inoxidable 8.25 pulgadas.	\$	4.400
	Bisturi Plástico grande Retractil.	\$	2.100
	Cosedora galvanizada, herramienta ideal para manejo institucional, permite grapar trabajos y documentos con alta cantidad de hojas, material recubrimiento galvanizado, tamaño de caja 11 cm de largo, 5,5 cm de ancho, peso aproximado 166 gramos, capacidad sujeta desde 20 hojas de 75 gramos.	\$	18.900
	Perforadora 2 Huecos para 50 Hojas.	\$	65.500
	Sacaganchos Rer 2600	\$	2.300
	Mouse con diseño ergonómico. Soporte y comodidad óptimos, con un tamaño ideal para evitar fatiga excesiva en la muñeca, óptico, con conexión USB Forma ambidiestra, Diseño ergonómico, Tamaño mediano, con Resolución 1000 ppp, Ciclos de vida 3,000,000, Longitud del cable: 1.48 m.	\$	25.300
	Teclado compacto, diseño compacto con todas las teclas necesarias, incluido un teclado numérico, fácil de trasladar a cualquier lugar, resistente a salpicaduras.	\$	27.300
	Diadema con microfono-200 black	\$	37.000
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones Para el cumplimiento del objeto contractual, y se obliga para con la CPMSMPAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2. La entrega de los productos objeto del contrato deberá ser ejecutada directamente por el proponente, no se acepta la subcontratación. 		

	<ol style="list-style-type: none">3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.4. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los elementos dentro del término establecido en el presente estudio previo, de ser el caso.5. Los requerimientos de productos, deben ser atendidos en un tiempo máximo de 24 horas, en los horarios que establezca el supervisor.6. El proveedor deberá garantizar el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto o vencimiento, si hubiere lugar a ello.7. Los productos entregados deberán reunir todas las características técnicas y los requisitos normativos que los regulan.8. El supervisor del contrato realizará los requerimientos de los productos de papelería en las cantidades que de acuerdo a la necesidad del establecimiento se establezca.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en el desarrollo del contrato.10. Todos los productos entregados por los contratistas, deben ser ingresados por el almacén de la CPMSMPAS de conformidad al procedimiento establecido por este.11. Prestar de forma oportuna los suministros contratados y cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, por tanto, el contratista deberá atender de forma inmediata los requerimientos del supervisor del contrato o quien haga sus veces (facturación, informes, pago de seguridad social y los que sea necesarios), en un tiempo máximo de 24 horas.12. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y garantizar la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que el proponente ocupe para el cumplimiento del contrato.13. Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.14. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.15. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
--	--

<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Si hay lugar a ello. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir acta de recibido a satisfacción del bien y/o servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). 6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y cumplido los requisitos de ejecución previo a la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El lugar de entrega de los productos y/o servicios objeto de este proceso, será en la ciudad de Pasto en la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto –INPEC, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>VALOR: El valor del presente contrato será hasta por la suma de TRES MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$3.007.223) M/CTE.</p> <p>FORMA DE PAGO: El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <p>La Tesorería del CPMSPAS efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al suministro y/o servicio efectivamente prestado, adjuntando previamente los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358

del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).

2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). Incluyendo las planillas de pago.
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Informe de supervisión.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio.
7. Los demás documentos que sean requeridos por el área de pagaduría de la CPMSMPAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas serán canceladas por el Establecimiento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato. donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o

documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

PARÁGRAFO CUARTO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

IVA	RETENCIONES
<p>La adquisición de bienes del presente proceso contractual, deben ser facturados SIN IVA ya que dicho rubro y Bsystem se encuentra contenido en la Certificación del año 2026 MJD-CERR26-0000373- 10000, de fecha 13 de enero del 2026.</p> <p>Que el artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que " Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los quipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho..</p>	<p>A título de Renta: Retención en la fuente renta por compra y servicios.</p> <p>A Título de Industria y Comercio: Retención de ICA por compra de bienes.</p>

Durante la ejecución del contrato el prestador del SUMINITRO debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

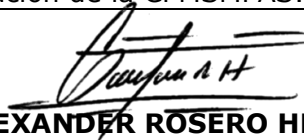
ITEM	No CDP	FECHA	UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	POSICION CATALOGO DE GASTO:	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
1	1926	01/19/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DEL PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS	\$ 2.127.752	\$ 2.127.752
2	2026	01/19/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRES INDUSTRIALES	\$ 99.295	\$ 99.295
3	2126	01/19/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 248.238	\$ 248.238
4	2526	01/19/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 141.850	\$ 141.850
5	2426	01/19/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 248.238	\$ 248.238
6	2326	01/19/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 141.850	\$ 141.850

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el presente proceso NO se solicitan las garantías.
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de LUZ ANGÉLICA MARÍA DAZA, responsable de Planeación de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con Reclusión Mujeres de Pasto -INPEC o quien haga sus veces, quien será notificado por escrito, por el área de procesos de contratación, una vez suscrito el contrato.</p> <p>El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 la Ley 1474 de 2011, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de entrega de los productos y/o servicios objeto de este proceso, será en la ciudad de Pasto en la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto –INPEC, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General y en numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROHIBICIONES	<p>EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto –INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.</p> <p>En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto –INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.</p> <p>El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto – INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p> <p>Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS.	<p>En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas</p>

	<p>sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto –INPEC, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto – INPEC, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
CESIÓN	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección de la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad y reclusión mujeres Pasto –INPEC.</p>
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<p>Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.</p>
PERFECCIONAMIENTO	<p>Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la oficina de procesos de contratación.</p>
DOMICILIO CONTRACTUAL	<p>Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pasto, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza, oficina de Procesos de Contratación de la CPMSMPAS.</p>

Atentamente,



CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ.

Director de la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto

Aprobado por: Cristian Alexander Rosero Hernández – director CPMSMPAS

Revisó: Dg. Diana Carolina Guerrero Moncayo– Responsable Procesos de contratación CPMSMPAS

Elaboró: Laura Michell Rosas Cuaicar – Auxiliar jurídico ad honorem oficina procesos de contratación - CPMSMPAS

Fecha de elaboración: 25/03/2026

Archivo: C:\Contratos 2026/ MC 013-2026